

I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº441. -

DALCAHUE, 12 de mayo del 2023. -

VISTOS: La solicitud adjunta N°972-996-1000. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

RICARDO CÁRCAMO AMPUERO	HONORARIOS	2 HORAS	15:00 a 17:00	10/05/2023
MARIA EUGENIA ESPINOZA P.	HONORARIOS	0,5 HORA 45 minutos	08:00 a 08:30 08:00 a 08:45	10/05/2023 12/05/2023
MIGUEL ANGEL CORDOVA S.	HONORARIOS	3 HORAS	08:00 a 11:00	12/05/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MINISTRADORA MUNICIPAL(S)

DALCAHUE

MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA SECRETARIO MUNICIPAL (S) DÁLCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal. -Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes.

-Transparencia. RCCC/MAAB/RCCC/PYOA/fmee